



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 NOV 1998

VISTO: La Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Provincial de Vivienda correspondiente al mes de Junio de 1996 por un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 3.218.468,82); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 458/98 Letra: TCP se aconseja aprobar la cuenta por un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 3.218.468,82).

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Provincial de Vivienda del mes de Junio de 1996 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 3.218.468,82).

ARTÍCULO 2°) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Artículo 1° al

//..2

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



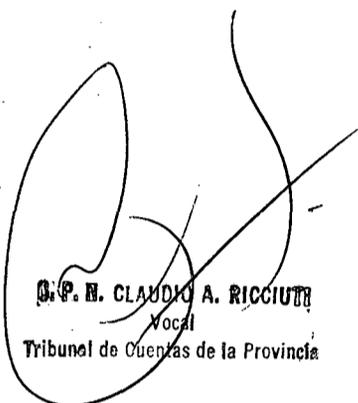
//..2

entonces Presidente del IPV Ing. Jorge Gabriel CHOCRON.

ARTÍCULO 3º) Registrar, Comunicar, Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 230 /98 V. A.

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”